



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0666** ) 21 AGO. 2015

*"Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 señala que: "(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*".

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que mediante Resolución No. 0626 del 06 de agosto de 2015, se efectuó un encargo de las funciones de Director Técnico, Código 0100. Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.354.957 de Bogotá D.C., Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y sin perjuicio de las funciones como Director Técnico.

Que por razones de necesidad del servicio, se hace indispensable terminar el encargo efectuado mediante la Resolución No. 0626 del 06 de agosto de 2015.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá

"Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo"

D.C., Asesor Código 1020, Grado 16 de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción, cumple con los requisitos de estudios, conocimiento y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 797 de 2014, para ser encargado del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Que el artículo 37 del Decreto 1950 de 1973, hoy artículo 2.2.5.9.11. del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, establece que: "El empleado encargado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario encargar de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 92715, del 23 de febrero de 2015, el cual ampara el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Encargar de las funciones del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, **asignado a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda**, al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá, D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión y deroga la Resolución No. 0626 del 06 de agosto de 2015.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

21 AGO. 2015

**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH  
Revisó: Constanza Martínez- Coordinadora Grupo de Talento Humano / Luz Mery Pineda- Profesional Especializado GTH  
Rafael Sastoque Rey Técnico Administrativo- GTH / Eduwin Jair Rocha H. Profesional Especializado GTH/ Sheila Milena Montoya Mora- Asesora Secretaria General. Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General